Octavo.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Barcelona, 15 de marzo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Enric Olivé i Manté.-15.826.

SWINBERG INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 8 de mayo de 2006, a las 13:00 horas en Madrid, paseo de la Castellana, 24, y en segunda convocatoria el 9 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del Artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Sexto. Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Noveno.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 30 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Armijo Alonso.—15.815.

TOLSA, S. A.

Junta General Extraordinaria y Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Tolsa, Sociedad Anónima», en el domicilio social de Ma-

drid, calle de Núñez de Balboa, número 51, se convoca a los señores accionistas:

I. A la Junta General Extraordinaria el día 8 de mayo de 2006, a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 12, 18 y 19 de los Estatutos Sociales, para modificar el funcionamiento y convocatoria del órgano de administración y para adaptar los mismos a las modificaciones de la Ley de Sociedades Anónimas por la entrada en vigor de Ley 19/2005 de 14 de Noviembre, sobre sociedades anónimas europeas domiciliadas en España.

Segundo.-Fusión por absorción de Fargot, S. L. Unipersonal por Tolsa, S. A.

Tercero.-Delegación de facultades expresas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144 LSA, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

II. A la Junta General Ordinaria, el día 8 de mayo de 2006, a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Explicativa de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 y distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Cuarto.-Nombramiento o, en su caso, reelección de auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Delegación de facultades y apoderamiento para depositar las cuentas anuales.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la Convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—La Presidente del Consejo de Administración, María José Larrea García-Morato.—17.010.

UNIÓN Y COOPERACIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad para el próximo 9 de mayo de 2006, en el hotel Miguel Ángel, calle Miguel Ángel, 31, Madrid, a las 12 horas, en primera convocatoria y para el día siguiente 10, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura del acta de la sesión anterior a efectos recordatorios.

Segundo.-Informe de Presidencia.

Tercero.—Nombramiento de Auditores, a los efectos de auditar la sociedad a partir del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con las propuestas que se efectúen por el Consejo de Administración.

Cuarto.-Nombramiento de nuevo Administrador, para cubrir la vacante del Consejo, como consecuencia de la dimisión presentada por el anterior Secretario del mismo.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento en otro caso de los Interventores reglamentarios.

Se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho al examen de la documentación e informes que corresponden a los asuntos del orden del día, así como su envío gratuito si así lo reclamasen.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—La Presidente del Consejo de Administración, Sofía Fuentes del Río.—17.142.

UTIL, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES E INVERSIONES VC, S. L.

BUIXALLEU INDUSTRIAL, S. L. CAN PARERA DE CANYES, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales y Universales de Util, Sociedad Limitada, Promociones e Inversiones VC, Sociedad Limitada, Buixalleu Industrial, Sociedad Limitada y Can Parera de Canyes, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de marzo de 2006, acordaron por unanimidad llevar a cabo una operación de fusión simplificada entre las mismas, aprobando asimismo los respectivos Balances de Fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2005, y el Proyecto de Fusión de fecha 10 de febrero de 2006.

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

No se produce aumento de capital en la Sociedad absorbente, ni canje alguno de participaciones, al ser esta titular del 100 por 100 de las participaciones de las absorbidas. Las operaciones de las Sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2006. No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Canovellas, 28 de marzo de 2006.—Los Administradores, Jaime Vilarrasa Moret y Clemencia Fontsere Pío, –16.157.

2.a 6-4-2006

VALDILLANA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los días 23 de mayo de 2006, a las quince horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 24 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización

en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.-Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.-Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 18 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso de los Casares Pérez.—16.963.

WOLYSEN INVERSIONES, SICAV, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de Wolysen Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, en reunión celebrada en segunda convocatoria el 24 de marzo de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, en la cantidad de 5.540.538 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas será de 2,55 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de todas las acciones pasará a ser de 3,45 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de adopción del acuerdo el pasado 24 de marzo, mediante transferencias bancarias realizadas a favor de las cuentas titularidad de cada uno de los accionistas inscritos en el Libro Registro de Accionistas a dicha fecha, y por la cantidad correspondiente a cada uno de ellos.

Como consecuencia de la reducción, la cifra de capital inicial queda fijada en 2.400.027 euros representado por 695.660 acciones de 3,45 euros de valor nominal cada una de ellas, y la de capital estatutario máximo en 24.000.270 euros representado por 6.956.600 acciones de 3,45 euros de valor nominal cada una de ellas, habiéndose acordado asimismo en la mencionada Junta General Extraordinaria la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde

la fecha de publicación del último anuncio de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 24 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé.—15.840.

WOLYSEN INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad en su reunión de fecha 23 de marzo de 2006, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de mayo de 2006 a las diez horas, en el domicilio social, Paseo de la Castellana 18, Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ratificación, si procede, de los acuerdos de exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital estatutario máximo de la Sociedad, e incorporación de las mismas al nuevo Mercado Alternativo Bursátil o implantación, si procede, de medios alternativos de liquidez.

Sexto.—Supresión, en su caso, del Comité de Auditoría. Correspondiente modificación estatutaria.

Séptimo.—Modificación, si procede, de la política de inversión de la sociedad. Correspondiente modificación estatutaria.

Octavo.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003 de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

Décimo.-Delegación de facultades para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Undécimo.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a

las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 29 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé.—15.841.

ZUMOS HESPERIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

JUVER ALIMENTACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 30 de diciembre de 2005, el Socio Único de la entidad «Zumos Hesperia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y el Socio Único de la sociedad «Juver Alimentación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Zumos Hesperia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbente), de la sociedad «Juver Alimentación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 15 de diciembre de 2005 suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 29 de marzo de 2006.—Don Alessandro Torresi, Secretario del Consejo de Administración de Zumos Hesperia, S.L., Sociedad Unipersonal, y representante de persona física de Zumos Hesperia, S.L. , Administrador Único de Juver Alimentación, S.A., Sociedad Unipersonal.—16.389.

y 3. a 6-4-2006